



Hábitat y Sociedad

ISSN 2173-125X



De la emergencia a la habitabilidad.

Las migraciones forzadas y su relación con las ciudades
de acogida. El caso del centro de migrantes en el

Canarias 50, Las Palmas de Gran Canaria

FROM EMERGENCY TO HABITABILITY. FORCED MIGRATIONS AND THEIR
RELATIONSHIP WITH HOST CITIES. CASE STUDY OF CANARIAS 50,
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Recibido: 23-12-2024

Aceptado: 30-07-2025

Elena Enciso Martínez

Investigadora Predoctoral en Formación FPU,

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Málaga

enciso.elena@uma.es

ID 0000-0002-7206-5845

María José Márquez Ballesteros

Profesora Titular, Escuela Técnica Superior de Arquitectura
de la Universidad de Málaga

mjmarquez@uma.es

ID 0000-0002-7424-6391

Resumen En 2020 surge el Plan Canarias para abordar las llegadas irregulares de personas migrantes en las Islas Canarias. Se instalaron siete campamentos de emergencia, cuatro de ellos financiados por la Unión Europea para mejorar su habitabilidad. El centro Canarias 50 es uno de ellos. Su consolidación como Centro de Primeras Llegadas está suponiendo un conflicto social y urbanístico en el barrio de La Isleta, ya que está situado en un espacio reservado para zonas verdes y equipamientos deportivos. El objetivo es reflexionar sobre el impacto que los centros de emergencia migratoria tienen en las ciudades de acogida. La metodología se basa en analizar el centro en tres fases: antes, durante y tras la emergencia. Para ello, se ha realizado una evaluación in situ del centro y su entorno con miembros de Cruz Roja, para ir recogiendo datos sobre la gestión, la relación territorial, las condiciones del espacio físico y protecciones para perfiles vulnerables. Los resultados han identificado problemáticas clave, con el objetivo de minimizar este impacto tanto en las personas alojadas como en el entorno. Se busca transformar el centro en un espacio que responda a las necesidades de los migrantes y la comunidad local, promoviendo así una convivencia más sostenible en el territorio.

Abstract In 2020, Plan Canarias was created to address irregular arrivals of migrants in the Canary Islands. Seven emergency camps were set up, four financed by European Union to improve their habitability. The Canarias 50 center is one of them. Its consolidation as a First Arrivals Center is causing social and urban conflict in the neighborhood of La Isleta since it is located in a space reserved for green areas and sports facilities. The objective is to reflect on migratory emergency centers' impact on the host cities. The methodology is based on analyzing the center in three phases: before, during, and after the emergency. To this end, an observational visit was made to the interior, together with members of the Red Cross, to collect data on management, territorial relations, physical space conditions, and protection for vulnerable profiles. The results have identified key problems to minimize the impact on the people housed and the environment. The aim is to transform the center into a space that responds to the needs of migrants and the local community, thus promoting a more sustainable coexistence in the territory.

Keywords Immigration, emergency, inclusion, sustainability.

Palabras claves Migración, emergencia, inclusión, sostenibilidad.

Cómo citar:

Enciso Martínez, Elena y Márquez Ballesteros, María José. De la emergencia a la habitabilidad. Las migraciones forzadas y su relación con las ciudades de acogida. El caso del centro de migrantes en el Canarias 50, Las Palmas de Gran Canaria *Hábitat y Sociedad*, (18), 95-119. <https://doi.org/10.12795/HabitatySociedad.2025.i18.05>

1. Introducción

En 2022, el 5,3%, de los 447 millones de habitantes de la Unión Europea (UE), eran personas con permiso de residencia. En este mismo año, la Organización Internacional de Migraciones (OIM) registró casi 190.000 entradas de migrantes en situación irregular (Naciones Unidas, 2023). Aunque estas situaciones son minoritarias frente a los flujos regulares, Europa desde la crisis de refugiados de 2016, tiende a gestionar estos conflictos mediante emergencias, generando una percepción de descontrol humanitario especialmente en las fronteras (Churruca, 2021). Ante aumentos de llegadas en costas, se despliegan infraestructuras temporales impactando tanto en el hábitat de acogida como en la dignidad de las personas migrantes. Sin embargo, las migraciones siempre han existido, bien sea por conflictos bélicos, catástrofes naturales, crisis, violencia, o la búsqueda de una vida mejor (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2022).

Ante esta situación, el Nuevo Pacto de Migración y Asilo adoptado por el Consejo de la UE (14 de mayo de 2024) pone en consonancia que las migraciones irregulares son una de las grandes problemáticas, requiriendo medidas específicas (Carrera y Stefan, 2020). En España, la pandemia de 2020 legitimó la creación de los campamentos de emergencia migratoria (Churruca, 2021), inicialmente temporales, pero que permanecen activos. En las Islas Canarias estos centros generan mayor impacto debido a la espera de derivación a la península y la limitación de recursos. Desde un punto de vista urbanístico, la emergencia legitima la instalación por la necesidad de funcionar lo antes posible, lo que también impacta en el territorio. Desde un enfoque urbanístico, la emergencia justifica la rapidez de instalación, aunque esto afecta al territorio, llegando a ubicarse en zonas protegidas o con usos incompatibles para la ciudad.

Con el objetivo de indagar en esta relación territorial-social de la emergencia migratoria, se analiza el impacto a través del centro Canarias 50, ubicado en el barrio de La Isleta. Actualmente, el centro está en fase de consolidación y se elabora un nuevo Plan General de Ordenación Urbanística con procesos participativos, ofreciendo una oportunidad para proponer soluciones que beneficien tanto a la población migrante como a la local.

2. Fundamentación teórica

2.1. La respuesta de alojamientos para personas migrantes en España

En España existen distintos centros migratorios creados por necesidades habitacionales, que se agrupan en dos categorías:

- Centros del Ministerio del Interior, gestionados por la Policía Nacional. Hay dos tipos. Centros para identificar a las personas que cruzan la frontera de manera irregular, y centros para el retorno en caso de orden de devolución. Ambos centros

se tratan de espacios de privación de libertad, y no se permite la salida a las personas (Barbero, 2021).

- Centros del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM), mayormente gestionados por entidades sociales u ONG. Orientados a la acogida e integración, con movilidad libre. Se definen tiempos máximos de estancia y tipologías distintas en función del género, edad y/o vulnerabilidad (Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración [DGAHISI], 2022).

Actualmente, muchos centros son conocidos por siglas abreviadas, pero no existe un listado público de ellos. A continuación, se presenta un cuadro con los principales centros migratorios, su uso y año de creación. Esta información proviene de portales y noticias de administraciones públicas nacionales y locales, aunque se desconoce la cantidad exacta y ubicación de muchos de ellos.

CUADRO 1
Tipologías de centros migratorios en España por nombres, usos y año de creación. Fuente: Elaboración propia mediante datos del MISSM y Ministerio del Interior.

Gestión	Nombre del centro	Función	Año de creación
Ministerio del Interior	CATE Centros de Atención Temporal de Extranjeros	Identificación y retención de personas que cruzan la frontera	2017
	CIE Centro de Internamiento de Extranjeros	Instalaciones de carácter no penitenciario, con el objetivo de facilitar la expulsión	1985
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Titularidad pública	CETI Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes	Dispositivos de primera acogida provisional, destinados a dar servicios y prestaciones sociales básicas
		CPLL Centro de Primeras Llegadas	Alojamientos de emergencia de primera ayuda y atención sanitaria
	Titularidad concertada	CREADE Centro de Recepción, Atención y Derivación	Asistencia inicial e identificación para personas desplazadas desde Ucrania
		CAED Centro de Atención, Emergencias y Derivación	Dispositivos de acogida de emergencia para facilitar la inclusión social en perfiles vulnerables
		CAR Centro de Acogida a Refugiados	Centros de estancia temporal cuyo objetivo es la adaptación social y cultural
		CAPI Centro de Acogida de Protección Internacional	N/a
		CATI Centro de Acogida Temporal para Inmigrantes	N/a
	Otros	-	-

Desde 1985 con los CIE, hasta en la actualidad con los CPLL, se han ido generando nuevas tipologías de centros migratorios. Recientemente, se han construido tipologías ya existentes, como es el caso de los CAED. Desde 2023 se ha incrementado la capacidad de este tipo de acogidas a 3.700 plazas disponibles en España, construyendo cuatro centros nuevos. En Madrid situados en acuartelamientos de gran capacidad con más de 1.000 plazas cada uno, en Murcia en el Hospital Naval de Cartagena y el último en Mérida en un albergue cedido por el Ayuntamiento (MISSM, 2023). La creación de estos centros coincide con la constitución de los CPLL, que, según el MISSM, surgen para ayudar a liberar plazas en los CAED (DGAHSI, 2022). La creación de centros migratorios con nombres diferentes, sin ningún tipo de planificación previa y justificados por una emergencia en llegadas, generan un sistema opaco, confuso y poco estructurado. La emergencia migratoria, tanto permanente y al mismo tiempo entendida como una crisis puntual, es la justificación idónea para construir estos espacios, que, bajo ningún marco legislativo, surgen en los territorios de acogida (Churruca, 2021).

2.1.1. La burocracia de la inmigración irregular desde la perspectiva de la arquitectura

En la práctica, a pesar de que cada centro cumple una función específica, una misma persona migrante puede pasar por diferentes centros migratorios con funciones parecidas, hasta llegar a la fase de acogida. Incluso dentro de la fase de acogida, tras la identificación, se podría distinguir una primera acogida y derivación, y una segunda acogida más ligada a la integración de esta persona en la sociedad. En algunos centros se indica el plazo máximo que pueden estar alojadas las personas extranjeras, aunque en la práctica también son plazos más prolongados (Defensor del Pueblo, 2021). Sin embargo, en otros centros esta fecha máxima de estancia no existe. Por tanto, con el fin de comprender el sistema desde una perspectiva arquitectónica, se propone el siguiente esquema de la Figura 1. Se han expuesto los centros migratorios recogidos en las fases de identificación, retorno o expulsión, y la fase de acogida, dividida entre una primera acogida y derivación y fase de acogida e integración. En rojo aparecen los centros construidos a través de fondos y ayudas para emergencias, o que, por su definición, tienen arraigado un concepto de emergencia, como es el caso de los CAED. Se destaca que el proceso real no sigue un patrón estructurado, ya que no existe ningún reglamento oficial que represente una ruta pre establecida para las personas migrantes que cruzan las fronteras españolas. El esquema ha sido representado para casos de hombres y mujeres que no presentan una vulnerabilidad especial. Se han escogido estos lugares de partida por ser los que mayor presión reciben en llegadas.

Los CATE son los primeros centros por los que pasan la mayoría de las personas que llegan de manera irregular a España. En muchas ciudades que no cuentan con este tipo de dispositivos, la labor de identificación se lleva a cabo en calabozos policiales, en puertos o aeropuertos (Barbero, 2021). Posteriormente, en función de la decisión de la Policía Nacional pasarán por otros recursos de alojamiento, bien sean centros de acogida o bien centros de retorno. En caso de que la decisión sea favorable, en las Islas

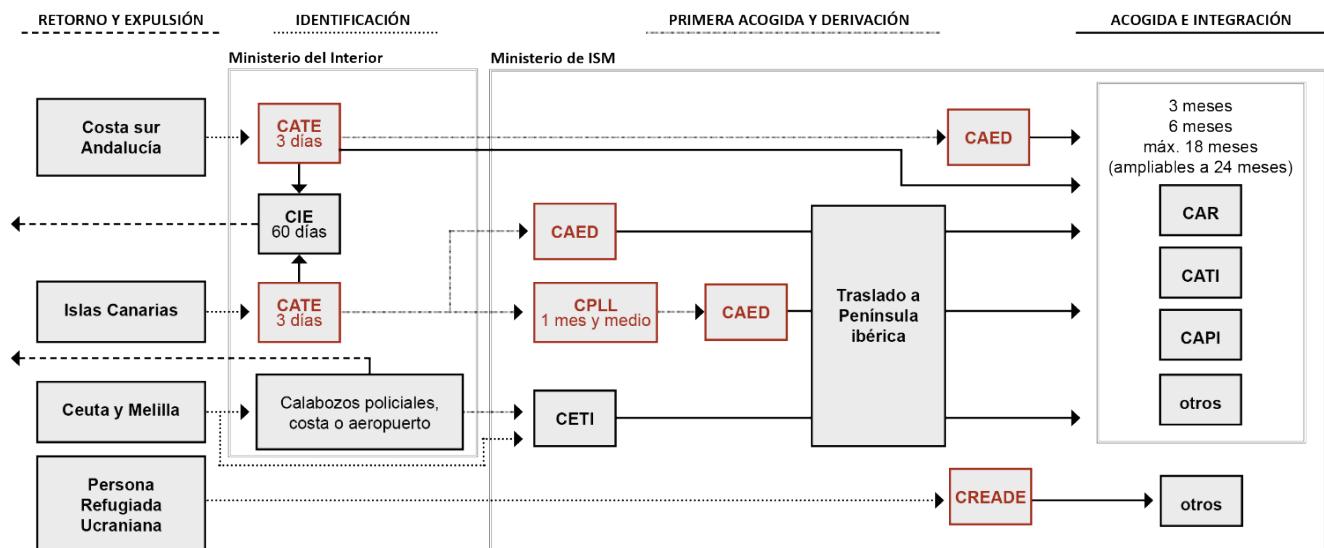


FIGURA 1
Esquema de las tipologías de centros migratorios en función del lugar de llegada y la situación jurídica de la persona migrante. Fuente: Elaboración propia mediante datos del MISSM y de Ministerio del Interior.

Canarias el proceso se alarga durante meses, por la saturación en los centros de acogida en este territorio (Monreal y Paredes, 2021). Para evitar la situación de hacinamiento se crearon los CPLL y los CAED.

Por otro lado, en Ceuta y Melilla no hay CATE, por la práctica de devolución en caliente y los acuerdos con el gobierno de Marruecos (González García, 2017). Estas dos ciudades son las únicas que cuentan con un CETI cada una. Aunque pueda parecer que las personas allí alojadas siguen un proceso más corto para llegar a los centros de acogida, no hay tiempo máximo de estancia establecido. Se han dado casos de espera de meses hasta que han podido ser trasladados a la península (Amnistía Internacional, 2020).

Los CREADE se salen del esquema de tipologías generales. Están situados en Málaga, Madrid, Barcelona y Alicante. Principalmente solo daban refugio temporal a personas con nacionalidad ucraniana, además de gestionar en pocas horas los permisos de residencia y trabajo (“Ucrania Urgente”, 2022). Sin embargo, en el caso del CREADE de Madrid se ha utilizado como alojamiento para personas migrantes, principalmente de Senegal, que venían de recursos de las Islas Canarias, como los CPLL (Sánchez, 2023).

En cuanto a la fase de acogida e integración, el MISSM establece un esquema con una información parcial sobre los alojamientos. No vienen mencionados directamente los CAR, los CATI o los CAPI. Y esto es debido a que los únicos centros que son íntegramente de titularidad pública son los CETI. El resto son de acción concertada y titularidad privada, aunque dependan del MISSM para la financiación. De esta manera aparecen siglas de centros por cada ONG o entidad social que los cree. El plazo máximo que una persona puede estar en los centros de acogida es de 18 meses, de manera excepcional prolongables a 2 años. Sin embargo, por lo general, el plazo asignado va desde los 30 días hasta los 6 meses, dependiente del grado de vulnerabilidad de la persona migrante (DGAHSI, 2022).

Gestión	Tipología	Normativa o Ley	Descripción específica de la tipología	AÑO DE CREACIÓN
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Titularidad pública	CETI	Ley Orgánica 4/2000	no
		CAR	Orden Ministerial del 13 de enero de 1989	sí
	Titularidad concertada	CREADE	Real Decreto 220/2020	no
			Plan Ucrania Urgente 2022	sí
	CAPI	Real Decreto 220/2022	no	N/a
	CAED	BOE-A-2022-19819	sí	2006
	CPLL	BOE-A-2022-19819	sí	2023

CUADRO 2

Tabla de normativas y leyes donde viene reflejada las diferentes tipologías que gestiona el ministerio de ISM. Fuente: Elaboración propia.

2.1.2. *El marco legislativo de los centros migratorios en España*

La regulación de estos centros es muy limitada y casi inexistente, y más aún si hablamos desde la dimensión de la arquitectura. Ningún centro cuenta con una normativa jurídica específica en materia de habitabilidad. En la siguiente tabla se pueden ver los reglamentos que hablan sobre los centros gestionados por el MISSM.

Los CPLL vienen por primera vez mencionados en el BOE-A-2022-19819 (DGAHISI, 2022), haciendo referencia a cómo se van a insertar dentro del sistema de acogida, pero no vienen regulados desde un punto de vista arquitectónico. Los CPLL de las Islas Canarias son los centros de Las Raíces, Las Canteras y el Canarias50, que surgieron en el 2021 como campamentos de emergencia del Plan Canarias (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2020). Este plan consistió en una guía publicada por el MISSM, donde al igual que con los centros CREADE y su Plan Ucrania Urgente, se hablaba de la justificación de estos centros por el número de llegadas de personas en situación irregular (Plan Canarias, 2021).

A nivel normativo, la emergencia de la pandemia de la COVID-19 permitió que los campamentos del Plan Canarias se instalarán rápidamente en el territorio de acogida. El artículo 120 de la Ley 9/2017, regula la tramitación de emergencia para la contratación del sector público, en relación con la compatibilidad y coordinación de los ayuntamientos locales. En él se hace referencia a los días con los que contaban las administraciones locales para alegar incompatibilidades. Sin embargo, por la emergencia, sale el Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria. En la disposición final segunda se incorpora una modificación de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. Se reducen los plazos para que los ayuntamientos presten su conformidad o disconformidad con los planes de emergencia presentados por la Orden Ministerial, y pasan de ser de treinta días naturales desde la notificación, a sólo cinco días. En caso de disconformidad, el ayuntamiento pertinente debe mandar el informe elaborando

las causas que fundamentan la incompatibilidad y problemáticas (Real Decreto-ley 35/2020). La oportunidad de la emergencia y la falta de normativa específica en material de condiciones espaciales y compatibilidad con normativas urbanísticas ha permitido que durante 2021 se construyeran siete campamentos de emergencia lo más rápido posible, sin ninguna base reguladora.

2.2. La arquitectura en situaciones de emergencia migratoria

2.2.1. *La respuesta de Europa a las llegadas irregulares*

El Nuevo Pacto de Migración y Asilo, adoptado definitivamente por la UE en mayo de 2024, comenzó a establecer propuestas en 2016, a raíz de la crisis de refugiados. El objetivo principal es “establecer una política europea de migración eficaz, humanitaria y segura” (UE, 2024). Sin embargo, el Pacto y sus medidas hacen más hincapié en la externalización y mecanismos de control de fronteras (Churruca, 2021). Específicamente, el artículo 41.13 indica la necesidad de estudiar las solicitudes en el procedimiento fronterizo. En caso de no poder realizarse, las personas migrantes deben estar retenidas en las fronteras exteriores o bien en zonas de tránsito hasta que se produzca la identificación (Monreal y Paredes, 2021).

Desde 2017 en España, partiendo por los CATE, pero continuando con los nuevos CPLL, la UE ha cofinanciado la construcción de todos los centros migratorios que se amparan por el Nuevo Pacto de Migración y Asilo. Estos fondos además responden a la categoría de emergencia, como los FAMI y EMAS¹. La consolidación del Canarias 50 como CPLL, según datos de Tragsa, costará 24.219.114,25 euros, en un contrato de 24 meses (Tragsa, 2024). Pero a pesar de contar con medios económicos, desde los Estados miembros se han dado casos de ofrecer recursos que no cumplen con condiciones adecuadas para la vida (Defensor del Pueblo, 2021). Un ejemplo de esta situación fue el campamento de Moria. En Grecia 13.000 personas se encontraban el 4 de octubre de 2020 en este centro que contaba con un aforo máximo de 3.000. La materialidad de la arquitectura de emergencia, basada en tiendas de campaña o lonas de plástico, junto con la falta de preparación ante posibles riesgos, provocó un incendio devastador (Mourenza, 2020). No es un caso aislado, en el 2020 el campamento del Muelle de Arguineguín en Gran Canaria produjo situaciones de hacinamiento e insalubridad durante meses. En un espacio de 400 m² llegaron a estar casi 2.000 personas (Vega y Martín, 2020).

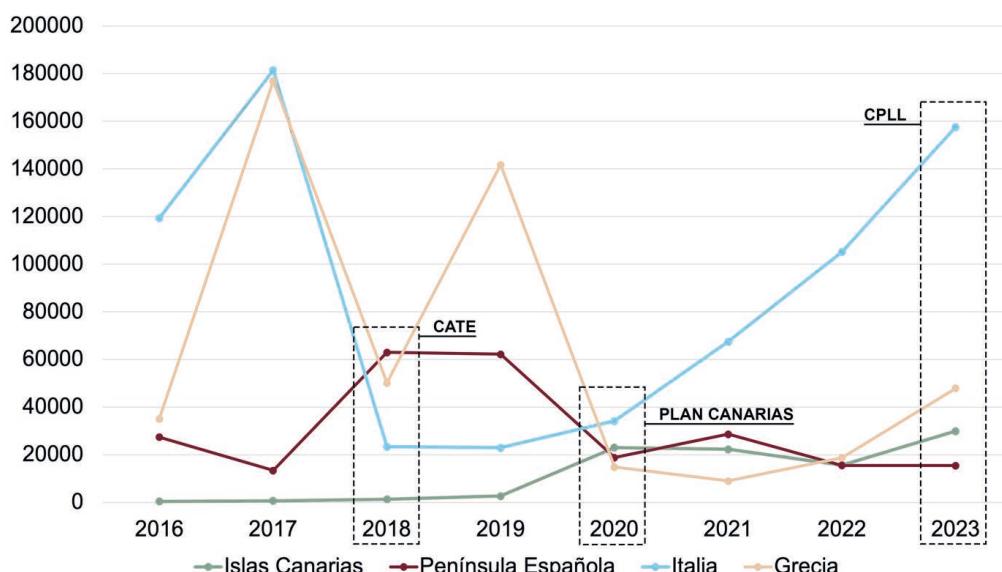
2.2.2. *Principales emergencias migratorias en España y la configuración de su arquitectura*

En España hay tres momentos fundamentales para comprender este fenómeno de emergencias migratorias de la actualidad, relacionados con momentos puntuales de llegadas multitudinarias a las costas. En el siguiente cuadro 3, están el número de

1. Documento disponible en la página web del Ministerio de Interior, Servicio al Ciudadano y Fondos de la Unión Europa. Los CATE se encuentran en la Relación de proyectos y acciones de emergencia presentados en las cuentas financieras de 2018 a 2019.

FIGURA 2

Llegadas de personas migrantes en situación irregular por vía marítima en Italia, Grecia y España. Fuente: Elaboración propia con datos de la OIM y del portal de transparencia del Ministerio de Interior.

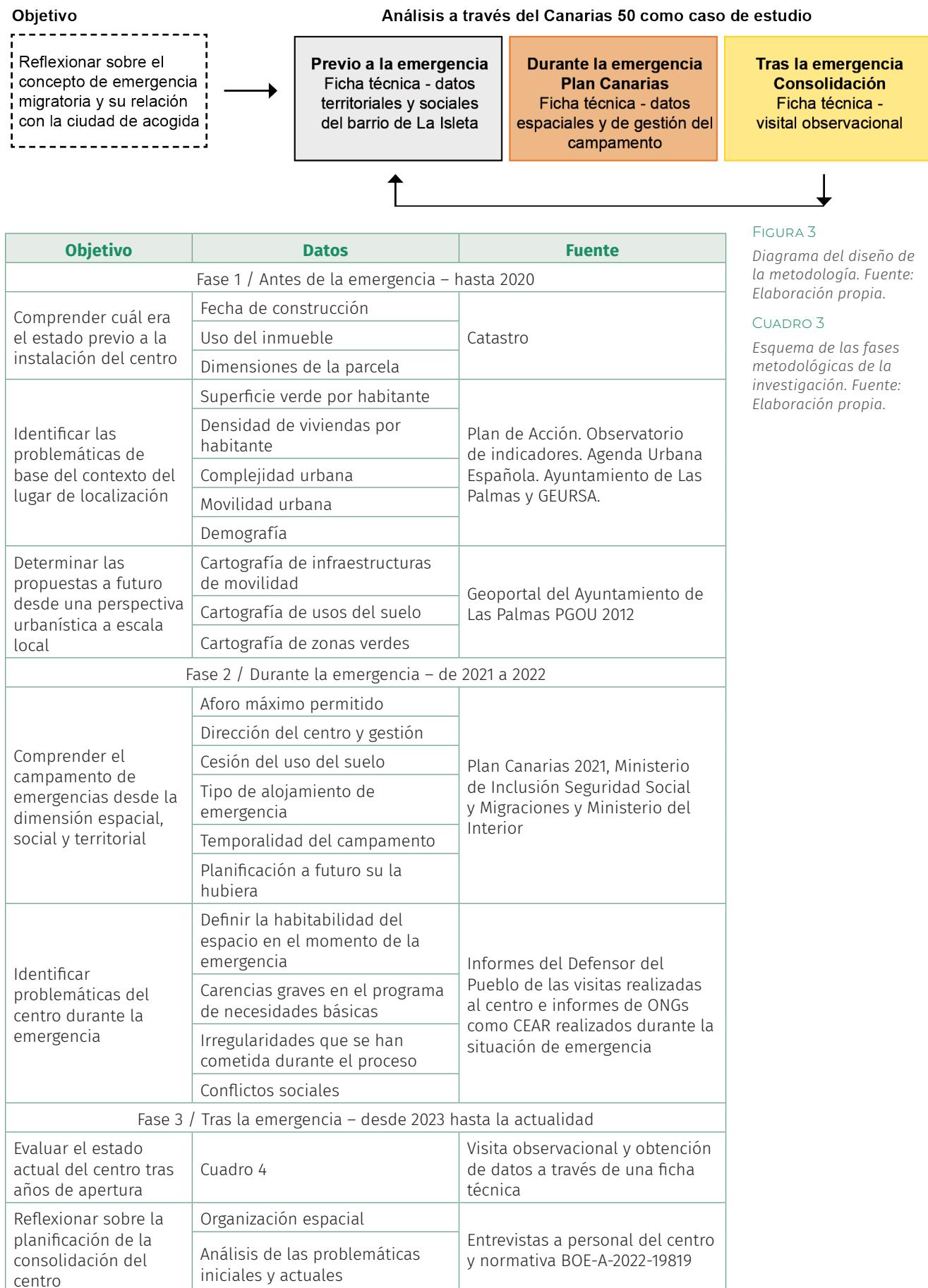


llegadas de personas en situación irregular por vía marítima a las tres puertas principales en Europa que son Grecia, Italia y España. Esta última se ha dividido en Islas Canarias y Península, contando con las llegadas en Ceuta y Melilla. Las llegadas por vía marítima se consideran una de las rutas con mayor peligrosidad y muertes registradas (Comisión Española de Ayuda al Refugiado [CEAR], 2016).

En 2018 el incremento de llegadas permite la justificación para construir nuevos CATE en toda la frontera sur de Andalucía. Los primeros CATE se construyeron con Fondos de Seguridad del Estado (FSI) junto con los Fondos de Emergencias (EMAS) del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI). El siguiente corresponde al momento de la pandemia mundial de la COVID-19. La situación delicada de cierre de fronteras terrestres, junto con otros fenómenos ya previamente avisados y analizados (Monreal y Paredes, 2021), provocaron la reactivación de la ruta del Atlántico, incrementando un 756,8% las llegadas registradas con respecto al año 2019 (Ministerio del Interior, 2020). Ante esta situación surge el llamado Plan Canarias con siete campamentos. El objetivo principal era satisfacer lo más rápido posible las necesidades básicas. Por último, la tendencia europea de incremento de llegadas, a pesar de que durante el año 2022 decreció, ha justificado la aparición de los nuevos CPLL (DGAHISI, 2022), que no es más que estabilizar una emergencia que parece permanente en el territorio.

3. Diseño de la investigación y metodología

El objetivo principal de esta investigación es reflexionar sobre qué impacto tiene la emergencia migratoria en las ciudades de acogida desde una visión espacial y territorial. Para ello se ha escogido un caso de estudio, y se ha analizado en tres fases: Fase 1/ Antes de la emergencia; Fase 2/ Durante la emergencia; y Fase 3/ Tras la emergencia. En función de cada fase, se ha diseñado una estructura distinta para la persecución de los objetivos secundarios y extracción de los resultados. El diseño de esta estructura metodológica se muestra en la figura y cuadro siguiente:



3.1. Datos recogidos durante la visita observacional para la elaboración de la ficha técnica

La información recogida durante la visita se ha organizado en cuatro dimensiones temáticas, resumidas en el Cuadro 4. Para recoger los datos, se ha elaborado una pequeña guía de subapartados. Esta metodología está basada en las estrategias que propone UNHCR para construir campamentos de emergencia para refugiados.

Dimensión	GESTIÓN	TERRITORIO	CONDICIONES DEL ESPACIO FÍSICO	DIMENSIÓN DE GÉNERO E INFANCIA
Definición	Recursos humanos, el tipo de organigrama de poder y el sistema de control de seguridad	Relación del centro con la ciudad de acogida más inmediata. Perspectiva urbanística	Configuración formal e impacto psicológico de la arquitectura	Protección, prevención y seguridad que se hace desde la perspectiva espacial
Resultados	Dirección del centro	Visibilidad	Materialidad	Individualidad
	Número de trabajadores	Accesos	Confort climático, acústico y lumínico	Privacidad
	Tareas llevadas a cabo	Conectividad y redes de comunicación	Seguridad frente a incendios	Sistema de protecciones contra violencia
	Sistemas de accesos	Sistema de uso del suelo, si es cedido o alquilado	Condiciones de accesibilidad	Prevención de riesgos
	Medios de control	Tipo de impacto de la actividad en el barrio	Espacios que favorezcan la relación comunitaria	
		Riesgos medioambientales	Elementos de control de accesos	
		Protecciones	Flexibilidad de usos	
			Adaptabilidad a lo largo del tiempo	
			Programa de necesidades	

CUADRO 4

Cuadro resumen de los datos recogidos durante la visita observacional.
Fuente: Elaboración propia.

La visita in situ se realizó el 10 de junio del 2024, siendo una acción fundamental para la consecución de objetivos de la fase 3. La información que tiene que ver con las condiciones del espacio físico y ambiental de esta tipología de centros es muy limitada públicamente. La visita cuenta con el permiso y visto bueno del MISSM.

3.2. Justificación de la elección del caso de estudio

El 20 de noviembre de 2020, el MISSM presenta el Plan Canarias. La justificación se basó en la fuerte presión migratoria que se estaba produciendo en las islas. El plan permitió incrementar las plazas de 1.000 a 7.700 en una primera respuesta inmediata, localizándose de manera excepcional y temporal en hoteles que se encontraban cerrados por motivos de la pandemia mundial de la COVID-19. El Plan Canarias se organizaba en dos fases. La primera de emergencia, para posteriormente adaptar las soluciones a que

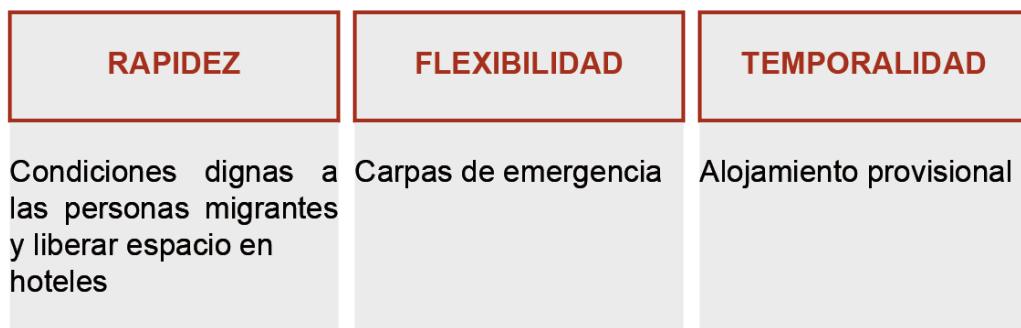


FIGURA 4

Condiciones de la arquitectura para el Plan Canarias del 2020. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MISSM del Plan Canarias.

fueran más estables en la segunda fase. Además, se señalaba el objetivo de emplear recursos locales (Plan Canarias, 2020). Los tres conceptos más asociados a la formalidad de la arquitectura eran los representados en la Figura 4.

En Gran Canaria, según los datos compartidos en el documento del plan, estaban llegando el 65% de las personas migrantes de todo el archipiélago. Se construyeron allí dos campamentos de emergencia. Uno en el Colegio León de 300 plazas y otro en el Canarias 50, con 650 plazas, ambos se encontraban en desuso. No se indican las razones que llevaron a seleccionar ambos espacios como los más indicados para instalar allí campamentos de emergencia. Sin embargo, llama la atención que la mayor parte de los espacios propuestos para este uso pertenecían al Ministerio del Interior. En el Cuadr 5 se muestran los datos ofrecidos por el Plan Canarias para el centro Canarias 50.

Actuaciones de emergencia: Canarias 50	Recurso estable: Canarias 50
650 plazas	1.150 plazas
Disponible a finales de diciembre 2020	Disponible a finales de diciembre 2020
Propiedad del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, pero se traspasará al Ayuntamiento de Las Palmas una vez pase la emergencia migratoria	Propiedad del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con posterior traspaso al Ayuntamiento

CUADRO 5

Datos compartidos por el Plan Canarias sobre la actuación del campamento de Canarias 50. Fuente: Elaboración propia.

El Canarias 50, de todos los campamentos, es el único caso donde se indica específicamente que “se traspasará al Ayuntamiento de Las Palmas una vez pase la emergencia migratoria” (Plan Canarias, 2020). Sin embargo, este recurso sigue siendo propuesto como un campamento estable, con la diferencia del aforo. Además, resultan muy confusas las fechas sobre la disponibilidad. Ambas fases indican el mismo mes, sin saber el año al que hacen referencia. En cuanto al acondicionamiento de los espacios, se señala de manera genérica que se harán actuaciones de “limpieza, desbroce, allanamiento, acometidas provisionales, etc.” (Plan Canarias, 2020) para todos los campamentos. La idea de alojamientos se basa en carpas. En el documento no viene indicado el tiempo que dura cada fase ni la duración total de la emergencia.

Existe muy poca información sobre el estado de las condiciones físicas del espacio en el momento de la emergencia. Así que este análisis se ha basado principalmente en las fotografías realizadas por medios de comunicación tras la apertura del centro de

FIGURA 5

Fotografía exterior del campamento de emergencia en el momento de su inauguración en 2021.
Fuente: Javier Bauluz para *El País*



manera oficial, donde se produjeron visitas de miembros del ministerio. El grupo Tragsa, de capital público e integrado por las sociedades mercantiles Tragsa y Tragsatec, ha sido el que se han encargado de la subcontratación para la construcción y montaje. Además de asignarse la gestión en tareas de vigilancia y alimentación. Como se puede ver en la fotografía de la Figura 5, se organizaron espacios en carpas de lonas de plástico blancas para dormir y comer. El centro contaba ya con baños, pero debido al aforo y la falta de mantenimiento de las instalaciones de saneamiento se instalaron letrinas en el exterior. No existían espacios comunitarios ni de ocio, más allá de la explanada de asfalto que se realizó para allanar el terreno.

Se ha escogido el centro Canarias 50 como caso para realizar el análisis. Este centro surge por la emergencia del 2020, donde las llegadas multitudinarias hacen necesario un recurso habitacional que permita, de manera temporal, acoger a estas personas en situación de vulnerabilidad. Formó parte del Plan Canarias del 2021, y lo que le hace distinto al resto de centros que surgieron en este plan, fue la promesa implícita por parte del Ministerio de ISM dentro de la estrategia de ceder este espacio a la ciudadanía una vez acabara la emergencia migratoria, tal y como se indica en el documento compartido de manera pública. Este espacio, bajo la continua justificación de la emergencia, sigue abierto en la actualidad, quedando fijado en el boletín del estado como un Centro de Primeras Llegadas, aumentando la capacidad con respecto a la idea anterior del centro. Esta situación ha generado muchos conflictos sociales en la vecindad, repercutiendo en la capacidad de integración de la población migrante que habita el centro (Cuberos y Díaz, 2022). Por tanto, a modo de listado, quedan resumidos los parámetros que se han tenido en cuenta para elegir el centro Canarias 50 como caso de estudio:

- Centro instalado bajo una justificación de emergencia.
- La habitabilidad del centro cuenta con informes desfavorables por parte del Defensor del Pueblo.
- Espacio con una capacidad de más de 1000 personas.
- Se ha construido a menos de 1 Km (estimación de 15 minutos andando) de núcleos residenciales.
- Cuenta con un plan a futuro para consolidar su uso de manera permanente.

4. Análisis social y territorial del centro Canarias 50

4.1. Contexto y antecedentes

4.1.1. Origen del centro Canarias 50

El centro Canarias 50 se construyó en 1955, según datos del catastro. Aunque realmente en 1904 existen escritos que indican que se quería construir un cuartel de logística para el ejército español en el mismo lugar (Laforet, 2008). Por tanto, se trataba de un antiguo acuartelamiento militar, tal y como se lo encontraron cuando instalaron el campamento de emergencia migratorio. Pero para poder comprender los conflictos sociales que han surgido a raíz de la instalación de un centro para acoger personas migrantes, es necesario analizar el contexto histórico y arraigado de la cultura militar y de defensa del territorio en las Islas Canarias.

Este centro pertenecía al Regimiento de Infantería Ligera Canarias 50, que se le conocía también como “el del Batán” (Laforet, 2008). Así se le llamó a la victoria contra las tropas de Van der Does a favor de los residentes de la Isla que tuvo lugar el 26 de junio de 1599 (ADHICA, 2018). La guarnición de infantería de la isla viene heredada de esta historia que ensalza el sentimiento de proteger el territorio contra los invasores.

El RI Canarias nº 50 oficialmente surge el 28 de abril de 1573 a partir de la creación de los Tercios de Milicias de Canarias. Desde entonces, esta unidad ha estado en transformación para acotar las necesidades de cada época, pero mantienen el objetivo inicial que es “la defensa de la isla, en general, de las poblaciones de Las Palmas, Telde y Guía en particular” (Ministerio de Defensa, 2024). En 1940 se instala el batallón del Canarias 50 allí. Actualmente esta unidad sigue localizada en el barrio de La Isleta, en la Base General Alemán Ramírez, a 650 metros del centro migratorio.

Como ya se ha comentado en anterioridad, la presencia de terrenos militares en La Isleta es muy alta, con terrenos restringidos a la ciudadanía desde finales del siglo XIX, cuando el Ministerio de Defensa se instaló en los suelos propiedad de la familia Bravo de Laguna (Ministerio de Defensa, 2024). El Canarias 50 se construyó en una parcela de

FIGURA 6

Fotografía aérea 2017, antes de ser centro migratorio. Fuente: Google Earth.



16.000 m² de superficie para, principalmente, dar lugar al servicio militar obligatorio en España. La llamada “mili” finalizó en marzo de 2001 (Ministerio de Defensa, 2024), pero el centro siguió en activo hasta aproximadamente el año 2016, disminuyendo su uso hasta quedar abandonado. Los terrenos contaban con barracones, una cantina y oficinas, además de torres de vigilancia en el vallado perimetral, herencias que aún se aprecian en el centro migratorio. En la Figura 6 se muestra la parcela en vista aérea, una vez cesó su uso.

4.1.2. Problemáticas y vulnerabilidades del barrio de La Isleta

El centro Canarias 50 está inserto en el barrio de la Isleta, en la ciudad de Las Palmas, en el extremo nororiental de la isla de Gran Canaria, en España. La llamada península de La Isleta está unida a la ciudad por un estrecho istmo que separa dos zonas importantes: al oeste la playa de Las Canteras y al este el área portuaria. Las primeras ocupaciones datan de finales del siglo XIX. Principalmente se trataba de personas migrantes de otras islas o del interior rural (Martín Hernández y Díaz García, 2007). El centro Canarias 50 se sitúa en el perímetro de la zona residencial, en terrenos que pertenecían al Ministerio de Defensa. En la actualidad, siguen siendo propiedad de Defensa todos los terrenos del norte que se encuentran protegidos por su valor ecológico, paisajístico y cultural. Esta zona ocupa el mayor porcentaje de la península.

A pesar de contar con este paisaje de gran potencial medioambiental, se trata de una zona donde el número de espacios verdes por habitantes no llega ni a las 1,2 hectáreas

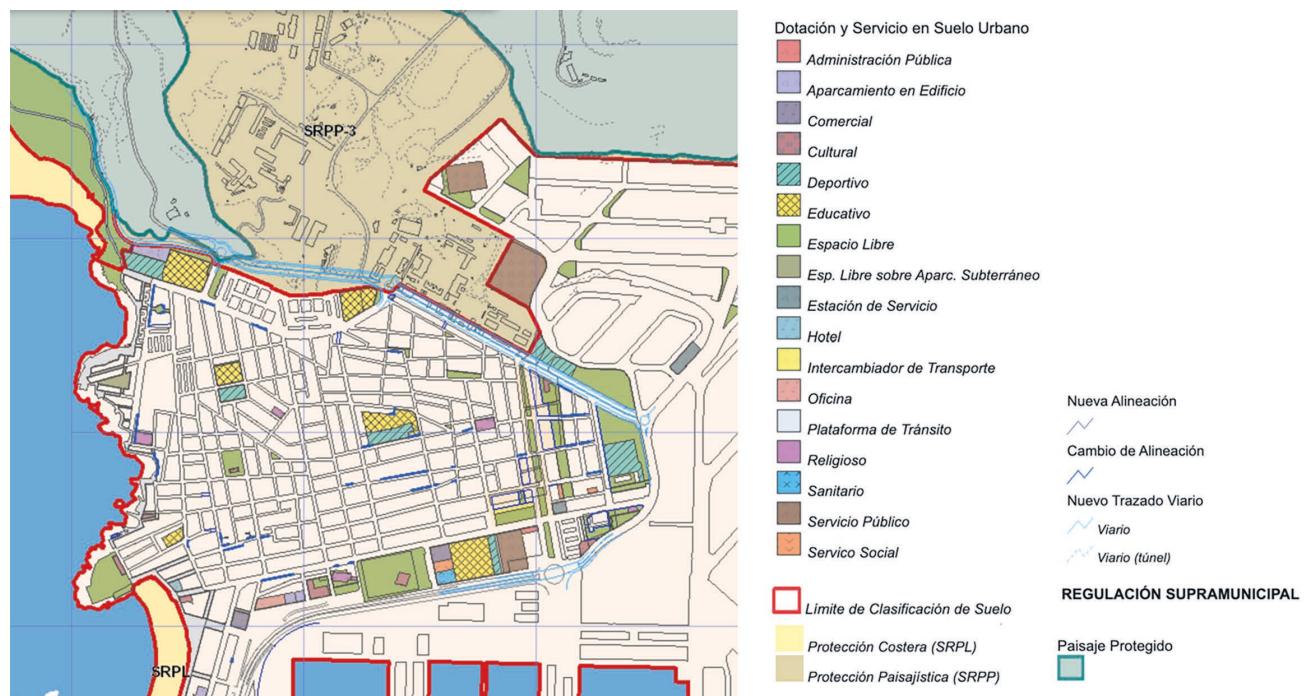


FIGURA 7
PGO 2012. Fuente:
Geoportal del
Ayuntamiento de Las
Palmas

por cada 1.000 habitantes. Con una densidad de viviendas muy alta por encima de 80 viviendas por hectárea (Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. [GEURSA], 2021), que produce calles estrechas con aceras que no cumplen con la normativa municipal. En este barrio se desarrollan actividades muy plurales, pero que aparentemente generan fricción y producen el cuestionamiento del tipo de relación que existe entre el puerto-ciudad o industria-residencia (Martín Hernández y Díaz García, 2007). Se trata de un barrio tradicional con una fuerte presión especulativa por la costa oeste, además de contar con problemas de movilidad y conectividad por la actividad del polígono industrial el Sebadal al noreste y su conexión a través del estrecho istmo (Dallatomasina, 2023).

Sin embargo, La Isleta tiene un gran sentido de identidad y pertenencia al lugar (Díaz García, 2017). Existen varias asociaciones culturales, sociales y ambientales que se encuentran presentes, como la asociación Atlas Gran Canaria. En este sentido, la instalación de este campamento durante la emergencia no realizó ningún tipo de participación previa con estas asociaciones, generando un desconocimiento durante el proceso.

4.1.3. *La oportunidad a través del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria*

En marzo de 2019, se produjo una reunión con el Ministerio de Defensa con la promesa de ofrecer el antiguo cuartel al Ayuntamiento de Las Palmas (Ojeda, 2019). Se había propuesto para esta zona un espacio de oportunidad que permitiría solventar los principales problemas de La Isleta, como la movilidad y la falta de espacios libres. Para ello, se plantea un equipamiento de ocio y deportivo, tal y como se contempla en el Plan General de Ordenación de 2012, en adelante PGO.

Se puede observar en la figura 7 que la parcela donde se encuentra el centro Canarias 50 forma parte de un plan urbanístico. La división del terreno permitía incorporar una carretera junto al polígono del Sebadal para descongestionar el tráfico continuo de vehículos a la zona industrial. Además, se incorporaban dos áreas libres con equipamientos deportivos en ambas partes. El artículo 4.5.5 de la ordenanza sobre Parámetros de Usos se indica que como usos complementarios al principal se permiten el de Garaje-Aparcamiento, Espacio Libre, Cultural, Oficinas, Comercial y Recreativo-Ocio.

Junto a esta actuación, la creación de este vial rodado permitía generar un continuo de espacios libres ajardinados a modo bulevar que conectaría la parcela de arriba con la actual Estación de Autobuses. Este Intercambiador de Transportes forma parte de otro plan de movilidad llamado *MetroGuagua*. Según el Ayuntamiento de Las Palmas, desde 2023 se ha activado este plan como una red integral de transporte público colectivo a través de Bus Rapid Transit (BRT). Al final del bulevar, junto a la parcela del Canarias 50, se plantea la creación de un centro cultural junto con los espacios deportivos y de ocio.

Además del PGO vigente en la actualidad, el del 98 ya hacía referencia a la necesidad de zonas libres. En el artículo 494 se indicaba una definición de lo que significan este tipo de usos dotaciones como “donde se desarrollan actividades ligadas a los equipamientos públicos y privados, y a la dotación de servicios a personas o a la comunidad vecinal” (art. 494. PGOU 98). En el artículo 554 se especifica las posibles definiciones de espacios libres y zonas verdes:

- Jardín o área ajardinada con plantación de árboles y vegetación como área de recreo con superficie menor de 1.000 m² y donde pueda inscribirse un diámetro de 10 m como parámetro mínimo.
- Parque urbano y suburbano con espacios ajardinados y superficie mayor a 0,5 ha.
- Playas de uso público.
- Espacios Naturales contemplados en la Declaración de Espacios Naturales de Canarias.
- Plazas como unidad de equipamiento y espacio libre.

Además, si vamos a la definición que da el Sistema del Tribunal Supremo de 7 de junio de 1989, los espacios libres se definen como “aquellos espacios en el que el planeamiento impone su ineficabilidad al objeto de destinarlos a usos colectivos y al ocio ciudadano” (Sentencia del Tribunal Supremo, 1989). Es decir, se puede considerar que un espacio libre es un espacio para el reposo, el recreo y el ocio destinado a la ciudadanía.

4.1.4. Proceso participativo del espacio libre en el Canarias 50

Tras la reunión del marzo de 2019 con el Ministerio de Defensa, varias asociaciones promovidas por El Foro de La Isleta, constituida como un lazo de unión del tejido asociativo del barrio, inició unas jornadas participativas para involucrar al vecindario en la creación de espacios libres que fueran encaminados a resolver los problemas actuales. El proyecto que presentaron las asociaciones tuvo de nombre “Volcánk, un nuevo espacio comunitario, tu punto de encuentro ciudadano cultura, social y deportivo”. El objetivo era generar un espacio de encuentro abierto, para detectar situaciones de riesgos sociales que pudieran estar afectando al barrio, así como identificar oportunidades y potencialidades de recursos locales. Para ello pedían la modificación parcial del PGO 2012 en la parcela RS07 y entorno que corresponde al Canarias 50, y proponer un proceso de regeneración urbanística integral promovido y desarrollado desde la participación ciudadana, apoyado por instituciones públicas y privadas. La idea era mantener las infraestructuras existentes y densidad de edificación para convertir el Canarias 50 en un espacio urbano verde, específicamente centrado en metodologías de construcción participativa en todo el proceso, consolidando el desarrollo comunitario y el medioambiente (Foro de La Isleta, 2019).

Sin embargo, a pesar de contar ya con propuestas y medios, el Ayuntamiento de Las Palmas y el Ministerio de Defensa no llegaron a concretar medidas ni acuerdos específicos. El proceso participativo se quedó en un estado de incertidumbre hasta que se declaró la emergencia migratoria.

Durante la emergencia, se comprometieron en devolver los terrenos del Canarias 50 a la ciudadanía para desarrollar el proceso participativo que solicitaban las asociaciones y particulares. Pero tras los 3 años estimados que duraría el Plan Canarias, en el Boletín Oficial del Estado aparece el Canarias 50 como un nuevo CPLL que permitiría estabilizar la problemática de acogida en las islas (MISSM, 2023). Tras esta noticia, el Foro de La Isleta, ha presentado quejas y se han iniciado manifestaciones que han repercutido aún más en la sensación de seguridad por parte de las personas migrantes que viven allí. El campamento que surgió por una situación de emergencia, ahora se consolida como un centro permanente. El hábitat de acogida, que ya de por sí era precaria, con una arquitectura muy temporal, se ha visto agravado por la tensión vecinal, que quiere expulsar el centro migratorio de su barrio.

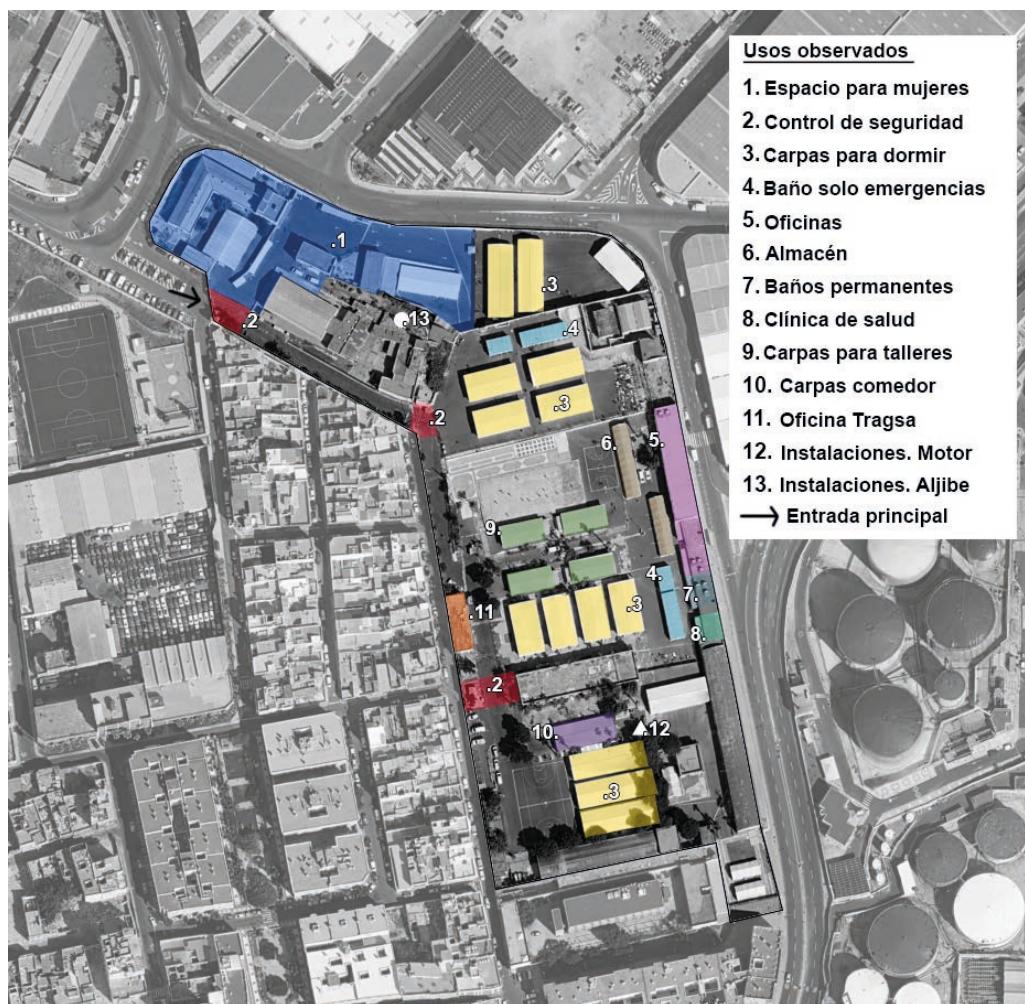
4.2. Análisis del Canarias 50 a través de la visita de campo

4.2.1. Observación de la gestión y condiciones del espacio para uso de integración de personas migrantes

Según datos del MISSM, la capacidad actualmente del centro es de 1.500 personas. La gestión del Canarias 50 está en manos de Cruz Roja desde el comienzo de su instalación. Es decir, las tareas de esta organización internacional humanitaria no solo van encaminadas a las prestaciones sociales, sino también al propio funcionamiento burocrático, de atención y mantenimiento del espacio. En total hay alrededor de unos

FIGURA 8

Mapa de usos observados durante la visita. Fuente: Elaboración propia, fotografía de Google Earth.



cincuenta trabajadores auxiliares, además de contar con dos psicólogos, cinco abogados, tres responsables del centro y dos trabajadores sociales. También trabaja en el centro personal sanitario. Conjuntamente, acuden al centro miembros de ACNUR, con el fin de informar y colaborar en las prestaciones sociales. El día de la visita había un total de 1.400 personas migrantes en el centro. Se acogen a hombres adultos de diferentes nacionalidades, que, según Cruz Roja, principalmente son de Senegal, Malí y Guinea-Conakri. Se encontraban también en el centro operarios contratados por Tragsa para evaluar el terreno y poder empezar con la cimentación del proyecto nuevo.

Se identificaron los usos a los que estaban destinadas las diferentes carpas. En junio, el centro estaba parcialmente ocupado por Cruz Blanca, con una capacidad máxima de 400 personas. Esta ONG trabaja en la gestión de los centros destinados exclusivamente para mujeres en Gran Canaria, en su mayoría acompañadas por sus hijos e hijas menores de edad. Puesto que se estaba construyendo el nuevo centro situado en el antiguo Colegio León, el Canarias 50 ha cedido un espacio de alrededor de 5.200 m². Este espacio está vallado y cuenta con algunas lonas de plástico para evitar la visibilidad, pero sólo en algunos tramos de la valla. La entrada y salida del centro es compartida con el resto de los hombres adultos. Con el objetivo de mostrar las problemáticas, se ha realizado un esquema en la Figura 8.

Aunque el centro es de movilidad libre, es decir, se les permite salir, existen horarios. Se cuenta con miembros de seguridad y vigilancia en el interior las 24 horas, localizados no sólo en la entrada principal actual, sino además en otros puntos del interior. Esto corresponde también a la propia organización interior del espacio, estructurado en tres sectores, en función de la localización de las carpas para dormir y descansar. El aforo por carpa es de 100 personas. Además de estas carpas, existen otras cuyos usos son de comedor. Las carpas centrales están destinadas a ofrecer talleres e informar en el día de la llegada del funcionamiento del centro, así como otros servicios o prestaciones sociales de manera colectiva. Uno de los principales problemas compartidos sobre la logística del centro es el inconveniente de la localización de los almacenes de ropa, calzado y alimentación. Para poder llegar a ellos, los camiones y furgonetas debían cruzar desde la entrada hasta el lugar, traspasando las carpas centrales de talleres, uno de los lugares de mayor afluencia.

En la Figura 5, se puede ver que además de las carpas, se han aprovechado antiguos edificios para usos de oficinas, tanto privadas de la organización como para las salas de psicología o las entrevistas jurídicas. Se tratan de espacios no aclimatados a bajas o altas temperaturas, y se compartió la sensación de malestar climático. Se encontraban en este módulo los aseos, y por último una pequeña sala que funcionaba como clínica de salud. Otro de los edificios reutilizados es la actual oficina para la empresa Tragsa.

En cuanto a las letrinas exteriores que se construyeron durante la emergencia, no estaban en funcionamiento debido a la fragilidad de las instalaciones sanitarias. Se indicó que estos aseos solo se utilizan en caso extremo para impedir que se deterioraran. El resto de los espacios que no están sombreados ni tienen numeración, no se pudieron visitar y por tanto no existe información sobre el uso.

No hay espacios dedicados específicamente al ocio. Durante la visita había algunos usuarios que se dedicaban a correr en círculos por las dos pistas que tiene el centro. Se producían espacios informales donde socializaban en antiguos lavabos exteriores donde lavaban la ropa, se cortaban el pelo o se afeitaban entre ellos. Para las instalaciones de saneamiento y agua caliente, cuentan con placas solares para las duchas y aljibes, que ya estaban en el momento del funcionamiento del centro. En cuanto a la gestión energética, tienen un generador eléctrico de gran tamaño situado en el exterior cerca de carpas. A los que se les asigna este espacio para dormir, se quejan porque se hace imposible por el nivel sonoro.

4.2.2. Análisis de la relación territorial entre el Canarias 50 con el barrio de La Isleta

El Canarias 50 es un centro gestionado por el MISSM. Por tanto, está destinado a la acogida, aunque la arquitectura es muy temporal. Se trata de personas que están en trámites para pedir la Protección Internacional. Esta casuística es importante, porque las condiciones físicas del Canarias 50, si simplemente observamos su perímetro

exterior, ya destacan por una arquitectura de control, que propicia la invisibilidad. Estos dos conceptos dificultan la integración de estas personas en las sociedades de acogida (Barbero, 2021). Se trataba de un cuartel y se puede pensar que el vallado perimetral viene heredado del antiguo uso. A continuación, se muestra una comparación a través de fotografías del Google maps, donde la misma fachada se ha capturado en 2016 antes de la emergencia, y posteriormente en 2022 cuando el centro llevaba un año operativo.

Se puede ver que, no sólo algunas vallas con concertinas siguen estando presentes, sino que se han vallado y reforzado algunos tramos. La respuesta desde el centro es que es por seguridad hacia los mismos usuarios. Así evitar que nadie del exterior no autorizado pueda acceder. Si vemos la fotografía aérea del 2021 de la Figura 10, este vallado es interesante por el diálogo que mantiene con la calle con la que colinda. El vallado de las fotografías expuestas en la Figura 9 dan a la zona del polígono industrial, donde el vallado es de mayor altura y con concertinas. En la misma calle, hay algunas vallas donde las concertinas se han añadido por dentro del centro, pero en otras no. Si vamos a la zona residencial, la captura de la fachada que colinda con esta zona es la que menos cambios ha experimentado (A5), dejando tanto las vallas con concertinas como las lonas de plástico para limitar la visibilidad hacia el interior.

A pesar de que el centro cuenta en su interior con zonas libres, los pocos espacios públicos del barrio son también utilizados por los usuarios. Se han intentado llevar a cabo proyectos participativos para involucrar a los más jóvenes del centro en actividades con el vecindario. Destaca el proyecto llevado a cabo por el IES La Isleta, titulado “Sentir La Isleta: Convivir para entender” llevado a cabo desde octubre de 2022 hasta junio 2023. El objetivo es generar espacios físicos y temporales para que los jóvenes migrantes puedan comenzar a convivir. Se propuso un taller de bicicletas y permitir el acceso al instituto

FIGURA 9

Comparativas de distintos puntos de la fachada del caso de estudio antes y durante la emergencia.

Fuente: Elaboración propia



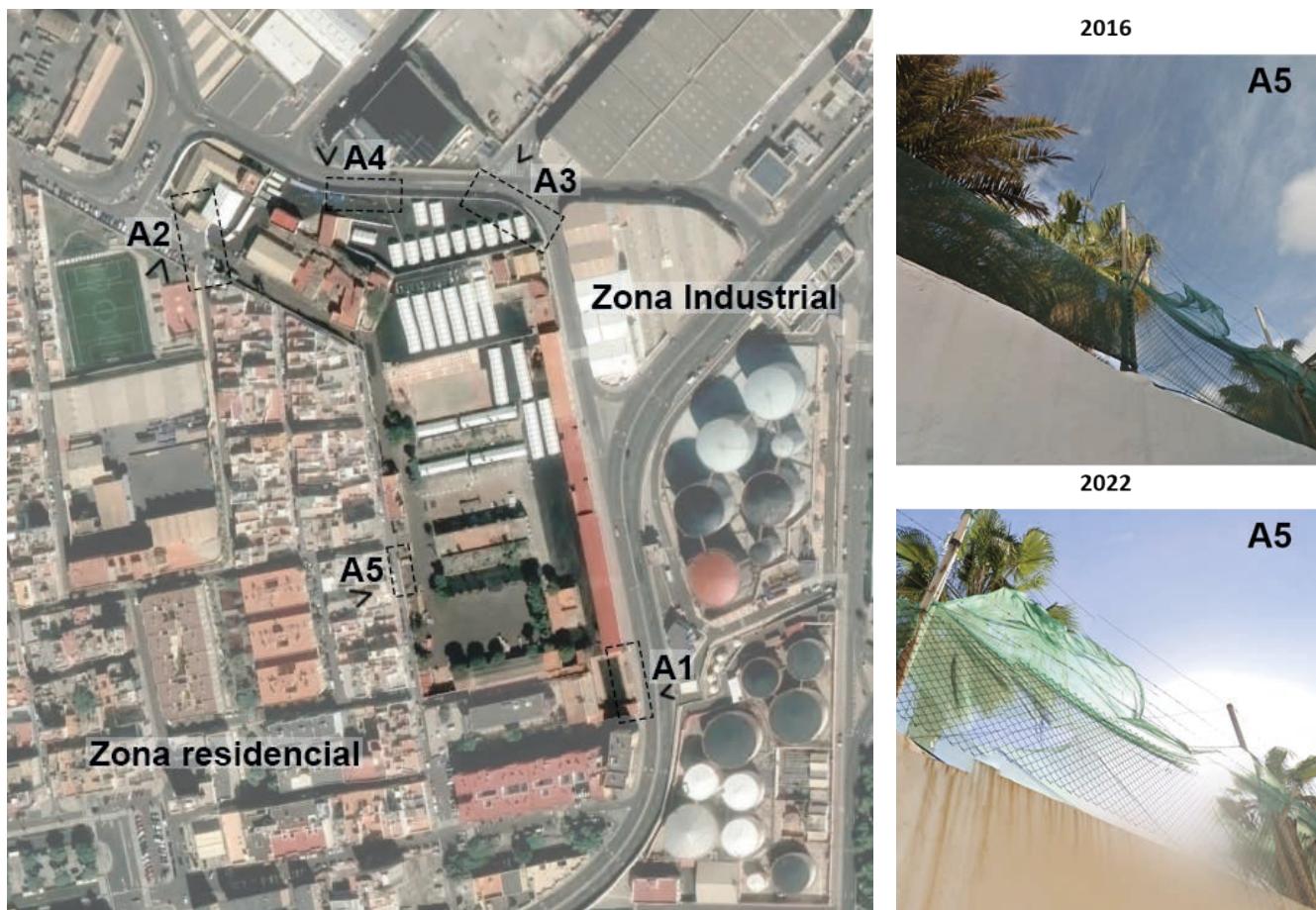


FIGURA 10

A la derecha, fotografía aérea del 2021 con referencias a las capturas del vallado perimetral, a la izquierda, comparativa de fachadas A5. Fuente: Elaboración propia

4.2.3. Problemáticas observadas desde la dimensión de perfiles vulnerables y accesibilidad espacial

En el verano del 2024 se produjo un incremento de llegadas de menores no acompañados a las Islas Canarias. Ante esta situación, los recursos específicos de acogida de menores se encontraban desbordados. En total, hasta julio se contabilizaron 5.500 menores cotutelados por el gobierno canario de los cuales, el 51,6% se encontraba en Las Palmas (Gobierno de Canarias, 2024). En el informe anual de 2024, el Defensor del Pueblo plasmaba la realidad de que muchos de estos menores acaban en centros de adultos (Defensor del Pueblo, 2024). Así fue durante la visita. Al indagar en el sistema que tiene el centro para prevenir y proteger a este colectivo, indicaron que se les coloca una pulsera identificativa. Aparte de este colectivo tan vulnerable, existen otros perfiles como el de aquellas personas con problemas de movilidad o amputaciones. Para acceder tanto a las salas de entrevistas, psicología o ayuda social, incluso aseos, es necesario subir escaleras. El acceso a la entrada, y por tanto salida, es complejo por una cuesta pronunciada.

5. Conclusiones y discusión

Tras cuatro años el impacto del Canarias 50 como centro migratorio es muy notorio. Se trata de un campamento de emergencia que comenzó con un aforo de 650 plazas, y actualmente hay un máximo de 1.500 personas que habitan en el barrio de La Isleta, sin haber arreglado la falta de espacio libres. Desde un punto de vista espacial, la sensación de estar en un cuartel militarizado no ha desaparecido. Tanto el vallado como el asfalto e instalaciones, torres de vigilancia, aseos y duchas, siguen dando la imagen de un centro de control militar, de difícil acceso y poca visibilidad.

La gestión de 1.500 personas desde un punto de vista humanitario, y dentro de un mismo espacio con una arquitectura tan temporal, es muy complicada. No es lo mismo un centro de acogida destinado a personas cuya estancia será de 6 meses o incluso 1 año, que una estancia de 1 mes y medio. La rotación continuada de las personas migrantes hace que no exista un sentimiento de lugar de pertenencia, y por tanto, el cuidado y mantenimiento por el espacio no será de la misma manera. A esto se suma que la arquitectura que sigue estando presente es de carácter temporal, por mucho que las personas usuarias sean distintas, la arquitectura sigue en el mismo estado tras 4 años. Las carpas del 2021 se les sigue dando uso y siguen estando colocadas, algunas incluso en el mismo lugar. Los materiales e instalaciones se deterioran. La atención individualizada en un centro con capacidad de aforo tan amplio resulta también compleja, especialmente si se añaden dificultades como perfiles vulnerables.

En cuanto a la relación con el hábitat, llama la atención que la parcela que pertenecía al Ministerio de Defensa, en el momento en el que sale el Plan Canarias, ya es propiedad del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Aun así, el mismo propietario decide continuar con la promesa de ceder el espacio una vez pase la emergencia. La ejecución de Tragsa en el Canarias 50 ante este conflicto es colocar módulos de biblioteca y gimnasio colectivos. En un centro donde no se han trabajado este tipo de relaciones comunitarias con el vecindario, la inserción de estos equipamientos es muy difícil de llevar a cabo de manera satisfactoria. Es necesario previamente trabajar actividades participativas y conservadas en el tiempo.

El proyecto final del Canarias 50 es transformar las carpas en edificios prefabricados de estructuras metálicas, tal y como se están realizando en el centro del Colegio León. Sin embargo, podría tratarse de una parcela de oportunidad, donde se solucionen problemáticas que afectan tanto a estos chicos migrantes como a los vecinos y vecinas. Espacios de ocio, viviendas dignas y colectivas, espacios de integración social, zonas verdes y ajardinadas, etc. Sin un proceso participativo previo y formal con asociaciones locales, este proyecto no será real y no soluciona las problemáticas que se pretenden.

A pesar de que las carpas puedan ser asociadas a una mayor flexibilidad de usos, en la práctica no es así. En cuanto se ha producido una vulnerabilidad acogiendo a niños y menores en el centro, no existe una solución que proteja íntegramente a este colectivo en el interior desde una perspectiva arquitectónica. Y lo mismo pasa con el

centro de mujeres, que, aunque sea de una manera temporal, existen conexiones con el centro de hombres que hacen que este centro sea vulnerable con respecto a su entorno inmediato. Su localización en el extremo más cercano al polígono industrial hace que durante la tarde y noche la peligrosidad de la calle aumente, porque no son zonas muy transitadas ni iluminadas.

Se concluye definiendo el Canarias 50 como un equipamiento. Pero sin descartar su uso para acoger a personas migrantes. Se hace necesario expresar que no es un centro de emergencias. Es un equipamiento permanente migratorio. Por consiguiente, cuenta con una normativa urbanística y arquitectónica, que vaya con el objetivo de dignificar la vida de las personas que llegan allí, y también ofrecer espacios de ocio y conectividad al barrio de La Isleta. Repensar el lugar e integrar a una población de acogida que tiene las herramientas participativas ya de base, podría ser clave para que este centro se vea como un sitio de integración, de ocio y de zonas verdes y culturales.

Referencias bibliográficas

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2022). *Cambio climático y desplazamientos por desastres*. Recuperado el 20 de octubre de 2024 de: <https://www.acnur.org/es-es/cambio-climatico-y-desplazamiento-por-desastres>

ADHICA (2018). *Asociación para la divulgación de la historia de Canarias*. [Entrada de blog] ADHICA. Recuperado el 12 de diciembre de 2024 de: <https://adhicanarias.blogspot.com/p/quienes-somos.html>

Amnistía Internacional (2020, 14 de abril). *¿Qué son los CETI y por qué es urgente el traslado durante la pandemia?* [Entrada de blog]. Amnistía Internacional España. Recuperado el 11 de octubre de 2024 de: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-son-los-ceti-y-por-que-es-urgente-el-traslado-durante-la-pandemia/>

Barbero, Iker (2021). Los Centros de Atención Temporal de extranjeros como nuevo modelo de control migratorio: situación actual, (des)regulación jurídica y mecanismos de control de derechos y garantías. *Derechos y libertades: Revista de Filosofía de los Derechos y derechos humanos*. 45, 267-302. <https://doi.org/10.20318/dyl.2021.6108>

Barbero, Iker, y Donadio, Giacomo (2019). La externalización interna de las fronteras en el control migratorio en la UE. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 122, 137-162. <https://www.jstor.org/stable/26843349>

Carrera, Sergio, y Stefan, Marco (2020). *Fundamental Rights Challenges in Border Controls and Expulsion of Irregular Immigrants in the European Union: complaint Mechanism and Access to Justice*. Routledge.

Churruca Muguruza, Cristina (2021). La gestión humana y eficiente de la migración. Los hotspots-espacio de detención en las fronteras exteriores de la Unión Europea. En Jone Abrisketa (ed.), *Políticas de asilo de la UE: convergencias entre las dimensiones interna y externa* (39-67). Thomson Reuters-Aranzadi.

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) (2016). *Movimientos migratorios en España y Europa*. Recuperado el 8 de octubre de 2024 de: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/02/Informe-rutas-migratorias.pdf>

Comisión Española de Ayuda al Refugiado, CEAR (s.f.). *Informe CEAR Canarias*. Recuperado el 8 de octubre de 2024 de: https://www.cear.es/wp-content/uploads/2021/04/Informe-CEAR_CANARIAS.pdf

Consejo de la Unión Europea (UE) (2024). *Política de migración y asilo de la UE*. Recuperado el 20 de octubre de 2024 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-migration-policy/>

Cruz Roja (2023). *Convivir para entender*. [Entrada de blog] Ahora. Cruz Roja. Recuperado el 12 de diciembre de 2024 de: <https://www2.cruzroja.es/web/ahora/-/convivir-para-entender>

Cuberos Gallardo, Francisco José y Díaz, Mariela Paula (2022). La dimensión territorial de las asociaciones de migrantes en La Matanza (Argentina), *Hábitat y Sociedad*, 15, 7-9. <https://doi.org/10.12795/HabitatSociedad.2022.i15.01>

Dallatomasina, Cesare (2023). Barrio tradicional de La Isleta de Las Palmas de Gran Canaria: Transformaciones sociales, arquitectónicas y urbanas en acto. Análisis y posibles vías a seguir. *Revista de Historia Canaria*, 205, 35.50. <https://doi.org/10.25145/j.histcan.2023.205.02>

Díaz García, Vicente (2017). Participación ciudadana en la Arquitectura y el Urbanismo. El caso del barrio de la Isleta Kult-ur, 4(8), 191-208. DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/Kult-ur.2017.4.8.7>

Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración (DGAHISI) (2022, 14 de noviembre). Planificación de prestaciones, actuaciones y servicios que deben atenderse dentro del programa de atención humanitaria mediante acción concertada para los ejercicios 2023-2026. Boletín Oficial del Estado (BOE-A-2022-19819). Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, España. Recuperado de: [https://www.boe.es/eli/es/res/2022/11/14/\(1\)/com](https://www.boe.es/eli/es/res/2022/11/14/(1)/com)

El Defensor del Pueblo (2021). *Informe La Migración en Canarias*. Recuperado el 8 de octubre de 2024 de: https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2021/03/INFORME_Canarias.pdf

El Defensor del Pueblo (2024). *Informe Infancia y adolescencia*. Recuperado el 20 de diciembre de 2024 de: <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2025/05/Separata-menores-IA-2024.pdf>

Foro de La Isleta (2019, 17 de noviembre). *Proceso Participativo Canarias 50* [Entrada de blog]. Conoce La Isleta. Recuperado el 12 de diciembre de 2024 de: <https://conocelaisleta.wordpress.com/2019/11/17/proceso-participativo-canarias-50/>

Gobierno de Canarias (2024, 11 de julio). *Canarias alerta a las comunidades autónomas de la crisis humanitaria sin precedentes que está viviendo*. Portal de Noticias. Recuperado el 13 de diciembre de 2024 de: <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hereroteca/canarias-alerta-a-las-comunidades-autonomas-de-la-crisis-humanitaria-sin-precedentes-que-esta-viviendo/>

González García, Inmaculada (2017). Rechazo en las fronteras exteriores europeas con Marruecos: Inmigración y derechos humanos en las vallas de Ceuta y Melilla, 2005-2017. *Revista General de Derecho Europeo*, 43, 17-57.

Jefatura del Estado Español (2020, 22 de diciembre). *Medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria*. BOE-A-2022-16823. 334, España: Jefatura del Estado

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 272, 9 de noviembre de 2017, pp. 107714-107875. Recuperado el 12 de diciembre de 2024 de: <https://www.boe.es/eli/es/l/2017/11/08/9>

Laforet, Juan José (2008). *Los Grancanarios y la defensa de su isla. El Regimiento Canarias nº 50*. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria. Martín Hernández, Manuel J., y Díaz García, Vicente (2007). Plan estratégico para La Isleta (Las Palmas de Gran Canaria). En 4º Congreso Internacional Ciudad y Territorio Virtual (CTV), Guadalajara, México, 1-5 de octubre de 2007 (pp. 340-351). Universidad de Guadalajara. <https://doi.org/10.5821/ctv.7437>

Ministerio de Defensa (2024). *Orígenes del Regimiento hasta nuestros días*. Página Oficial del Ejército de Tierra. Recuperado el 12 de diciembre de 2024 de: https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Las_Palmas/rl50/Historial/index.html

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) (2020, 20 de noviembre). *Informe Plan Canarias*. Gobierno de España.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) (2023, 18 de noviembre). Entra en funcionamiento la primera fase del Centro de Emergencia, Acogida y Derivación en el Hospital Naval de Cartagena. Nota de prensa oficial, Migraciones. Recuperado el 16 de octubre de 2024

de: <https://www.inclusion.gob.es/documents/20121/0/20231117+NP+Primera+fase+Cartagena.pdf/75d77c36-2f13-a2b5-716c-546dd515d50f?t=1700299005193>

Ministerio de Interior (2020). *Informe Quincenal Inmigración Irregular*. Gobierno de España

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2022). *Plan Ucrania Urgente*. Recuperado el 10 de octubre de 2024 de: <https://ucraniaurgente.inclusion.gob.es/>

Monreal Gainza, Borja, y Paredes, Cristina (2021). *Informe Migración en Canarias, la emergencia previsible*. CEAR. Recuperado el 20 de octubre de 2024 de: <https://datos.bne.es/edicion/a6978815.html>

Mourenza, Andres (2020, 9 de septiembre). Un incendio destruye el gran campo de refugiados de Lesbos y deja sin techo a casi 13.000 personas. *El País*. Recuperado el 2 de diciembre de 2024 de: <https://elpais.com/internacional/2020-09-09/un-incendio-calcina-el-campo-de-refugiados-griego-de-moria.html>

Naciones Unidas (2023, 14 de diciembre). *Foro Mundial de los Refugiados: Los hechos y la realidad de la migración hacia Europa*. Recuperado el 20 de octubre de 2024 de: <https://unric.org/es/los-hechos-y-la-realidad-de-la-migracion-hacia-europa/>

Ojeda, David (2019, 10 de marzo). Defensa sella la devolución del Canarias 50 y de parte del Arsenal. *Canarias7*. Recuperado el 2 de diciembre de 2024 de: <https://www.canarias7.es/canarias/gran-canaria/las-palmas-de-gran-canaria/defensa-sella-la-devolucion-del-canarias-50-y-de-parte-del-arsenal-HD6764283>

Portal de Datos Mundial sobre Migración (PDMM) (2024, 24 de abril). *Género y migración*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Recuperado el 15 de octubre de 2024 de: <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/genero-y-migracion>

Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 334, 23 de diciembre de 2020, pp. 115436-115478. Recuperado el 12 de diciembre de 2024 de: <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/22/35>

Sánchez, Gabriela (2023, 28 de octubre). La alcaldesa de Pozuelo, donde está el centro para ucranianos de Madrid, protesta ahora que acoge a senegaleses. *Eldiario.es*. Recuperado el 11 de octubre de 2024 de: https://www.eldiario.es/desalambr/alcaldesa-pozuelo-centro-ucranianos-madrid-protesta-ahora-acoge-senegaleses_1_10639090.html

Sentencia del Tribunal Supremo, de 7 de junio de 1989. Recuperado el 12 de diciembre de 2024 a través de la publicación de la Junta de Andalucía: <https://ws168.juntadeandalucia.es/publicaciones/public/libros/urbanismo/files/assets/basic-html/page126.html>

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria SA, GEURSA (2021). *Plan de Acción de la Agenda Urbana Española. Tomo 03*. Ayuntamiento de las Palmas. Recuperado el 8 de diciembre de 2024 de: https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/galleries/contenido-edusi/TOMO_03.pdf

Tragsa (2024). *Encargos y Presupuesto de Agosto 2024*. Portal de Transparencia. Recuperado el 2 de diciembre de 2024 de: <https://www.tragsa.es/es/Documents/Encomiendas%20de%20gesti%C3%B3n/Tragsa/2024/encargos-tragsa-agosto-2024.pdf>

Vega, Guillermo y Martín, María (2020, 28 de noviembre). Violación de derechos de inmigrantes en el muelle de Arguineguín. *El País*. Recuperado el 2 de diciembre de 2024 de: <https://elpais.com/espana/2020-11-28/violacion-de-derechos-de-inmigrantes-en-el-muelle-de-arguineguin.html>

Agradecimientos

Agradecimiento al Ministerio de Universidades. FPU20/04125. Agradecimiento el Grupo de Investigación HUM-969 Urbanismo, Turismo, Paisaje e Innovación Arquitectónica de la Universidad de Málaga, del que forman parte ambas autoras, por el financiamiento de la visita a las Islas Canarias.